NO EXISTE LA PÉRDIDA DE LA OPORTUNIDAD EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA

Crítica a la Teoría Dominante

1ra edición 2025

I.S.B.N 978-628-7738-05-8 I.S.B.N Digital 978-628-7738-06-5

- © Javier Tamayo Jaramillo 2025
- © Editorial Diké S.A.S. 2025 www.editorialdike.com

Editorial Diké S.A.S.

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesascomercial@gmail.com

Medellín - Colombia

Bogotá D.C. Librería

Calle 23 sur # 27- 41 Barrio Santander

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesasgerencia@gmail.com

San José de Costa Rica

Teléfono: 83 02 10 54 - Telefax: 22 14 25 23

e-mail: jadguzman@yahoo.com editorialdike@hotmail.com

Caracas-Venezuela

Av. Urdaneta, esq. Ibarras, edf. Pasaje la Seguridad, P.B. Local 19, Caracas 1010 / info@paredes.com.ve / Tels.: 58 (212) 564-15-05 / 563-55-90/06-04

RIF: J-30797099-5

Panamá

Calle Parita, Bulevar Ancón, Casa 503, Corregimiento de Ancón, Ciudad de Panamá. Tel.: 50767814196 / borisbarrios@lawyer.com

Diseño y diagramación

Lucio F. Chunga Cheng

e-mail: dikesas.diagramacion@gmail.com

No Existe la Pérdida de la Oportunidad en la Responsabilidad Civil Médica. Crítica a la teoría dominante. 1ra edición impresa en noviembre del 2024.

La impresión de esta obra se terminó en los talleres de Editorial Diké S.A.S. Calle 23 Sur # 27- 41 Barrio Santander. Cel.: 301 242 7399

e-mail: dikesasgerencia@gmail.com

www.editorialdike.com

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

JAVIER TAMAYO JARAMILLO

Exmagistrado de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia de Colombia

NO EXISTE LA PÉRDIDA DE LA OPORTUNIDAD EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA

Crítica a la Teoría Dominante

1ra edición 2025



Catalogación en la publicación - Biblioteca Nacional de Colombia

Tamayo Jaramillo, Javier, autor

No existe la pérdida de la oportunidad en la responsabilidad civil médica : crítica a la teoría dominante / Javier Tamayo Jaramillo. -- Primera edición. -- Medellín : Editorial Diké, 2025.

258 páginas.

Incluye datos curriculares del autor -- Incluye bibliografía y referencias bibliográficas.

ISBN 978-628-7738-05-8 -- 978-628-7738-06-5 (digital)

1. Colombia. Consejo de Estado - Jurisprudencia 2. Responsabilidad médica - Colombia 3. Responsabilidad civil - Colombia 4. Teoría de la pérdida de oportunidad

CDD: 344.8610411 ed. 23

CO-BoBN-00268

Editorial Diké S.A.S.

Eduardo Quiceno Álvarez Presidente Honorario del Comité Editorial

Pre	SENTACIÓN	. 15
Int	RODUCCIÓN	19
1.	Presentación del problema	19
2.	Plan	21
	PARTE PRIMERA	
(TEORÍA GENERAL DE LA PÉRDIDA DE UNA OPORTUNIDAD EN LA RESPONSABILIDAD CIVI	L
3.	Requisitos para que exista la pérdida de una oportunidad	23
4.	La verdadera pérdida de una oportunidad en la responsabilidad civil	23
5.	Delimitación exacta del problema	25
6.	La aleatoriedad, el determinismo y la incertidumbre en las cadenas causales no cuánticas	25
7.	La relación causal en la verdadera pérdida de la oportunidad. Ejemplo	28
8.	Pérdida de la oportunidad de adivinar un hecho cierto y su causa	29
9.	Continuación	33
10.	El espacio y el tiempo en la pérdida de una oportunidad	35
11.	El tiempo en el desarrollo de las cadenas causales en evolución	36
12.	Ejemplo de una cadena causal de la naturaleza en evolución	36
13.	Algo más sobre la ruptura de una cadena causal en desarrollo, cuando se trata de la pérdida de una oportunidad	41
14.	Apliquemos esas dos posibilidades a la responsabilidad civil por la pérdida de una oportunidad en general	42
15.	Aplicación a una enfermedad en evolución	42
16.	Principios sobre las leyes de la causalidad	44
17.	No cabe la física cuántica en las enfermedades en evolución	46
18.	La incertidumbre causal y la pérdida de la oportunidad	47

19.	Aplicación de mis argumentos dentro de un hipotético proceso judicial	47
20.	La aleatoriedad es diferente de la incertidumbre causal	. 52
21.	No es lo mismo la pérdida de la oportunidad de haber tenido un tratamiento diligente, que la pérdida de la oportunidad de haberse curado	
22.	Recapitulación	. 53
23.	La validez jurídica de lo que sostengo la hallamos en el contrato de seguros	56
24.	Aplicación de la teoría en la responsabilidad civil en general	. 57
25.	La pérdida de la oportunidad y el lucro cesante futuro	58
26.	Qué no es la pérdida de la oportunidad	. 59
27.	Comentario	. 61
28.	Conclusión sobre la esencia de la pérdida de la oportunidad	. 64
29.	La pérdida de la oportunidad en la responsabilidad médica	. 65
	Parte Segunda	
	DEBATE SOBRE LA PÉRDIDA DE UNA	
	OPORTUNIDAD EN LA RESPONSABILIDAD	
	CIVIL MÉDICA	
30.	Planteamiento del problema	. 67
31.	Plan	. 69
	CAPÍTULO PRIMERO	
	LA PÉRDIDA DE LA OPORTUNIDAD EN MATERIA MÉDICA ES UNA FALACIA O UN FALSO PROBLEMA	
32.	Tesis a demostrar	70
33.	Delimitación exacta del problema	. 72
34.	Es imposible probar la existencia de la oportunidad en materia médica	75
35.	Saturación de argumentos	. 80
36.	Ejemplos en favor de mi punto de vista	. 84
37.	Tratamiento de enfermedades incipientes	. 85
38.	La prueba de la causalidad dentro de un hipotético proceso judicial	87

39.	Por contraposición, veamos ahora cómo sería la prueba dentro de un proceso judicial por la verdadera pérdida de la oportunidad, en daños diferentes de la no curación de un enfermo	
40.	El demandante debe probar que el médico, con su culpa, influyó, causalmente, en el desenlace de la enfermedad del paciente	89
41.	Opinión de François Chabas	90
42.	Opinión de la profesora Domitille Duval- Arnould	91
43.	¿Qué es eso de la teoría de la conditio sine qua non de la causalidad?	94
44.	Otro daño culposo, pero sin incidencia causal en la evolución de la enfermedad preexistente	96
45.	Veamos un ejemplo con las dos hipótesis posibles	96
46.	La culpa presunta y su aplicación en la pérdida de la oportunidad en la responsabilidad médica	98
47.	Las estadísticas de daños pasados no son prueba de las oportunidades perdidas	99
48.	Razones de la doctrina y la jurisprudencia para justificar, artificialmente, la pérdida de la oportunidad en materia médica	104
49.	Una mejor solución: se puede condenar por el todo, si hay una probabilidad preponderante de que el médico pudo evitar el daño del paciente	105
50.	La teoría de la probabilidad más preponderante se debe aplicar, igualmente, en favor del médico en ciertos casos	108
51.	La jurisprudencia colombiana sobre la aplicación de la probabilidad más preponderante de la causa del daño	108
52.	Consejo de Estado del 14 de junio de 2001	109
53.	Comentario	109
54.	Comentario	110
55.	Consejo de Estado del 03 de mayo de 1999	111
56.	Comentario	115
57.	No se probó la culpa	120
58.	La aplicación de la teoría de la pérdida de la oportunidad	121
59.	Conclusión	121

CAPÍTULO SEGUNDO

LA PÉRDIDA DE LA OPORTUNIDAD EN ALGUNOS CASOS ESPECIALES

60.	Plan
	Sección Primera
	Pérdida de la oportunidad de abortar en caso de malformación del feto
61.	Planteamiento y solución del problema
	Sección Segunda
	Daños colaterales durante el acto médico
62.	Planteamiento y solución del problema
	Sección Tercera
	Daños instantáneos de un acto médico cuando no hay una enfermedad que evoluciona
63.	Planteamiento y solución del problema
	Sección Cuarta
	Pérdida de la oportunidad cuando se interviene al paciente sin su consentimiento informado
64.	Planteamiento y solución del problema
	CAPÍTULO TERCERO
Al	NÁLISIS DE LA OPINIÓN DEL PROFESOR FRANÇOIS CHABAS SOBRE LA PÉRDIDA DE LA OPORTUNIDAD EN MATERIA MÉDICA
65.	El máximo exponente de la teoría de la pérdida de la oportunidad en materia médica
66.	Plan
	Sección Primera
	Argumentación del profesor François Chabas para demostrar la tesis de la pérdida de la oportunidad en materia médica basada en la incertidumbre causal
67.	Explicación del profesor Chabas sobre la pérdida de la oportunidad, en general, y en la responsabilidad médica, en especial

68.	Comentario	138		
69.	59. Conclusión			
	Sección Segunda			
	Análisis de los ejemplos planteados por François Chabas			
70.	De qué se trata	146		
71.	Primer ejemplo	147		
72.	Comentarios al primer ejemplo	147		
73.	Segundo y tercer ejemplo	151		
74.	4. Comentarios a los ejemplos segundo y tercero			
75.	Comentarios adicionales a los tres ejemplos del profesor Chabas	153		
	Sección Tercera			
	Precisiones sobre el nexo causal entre la culpa médica y el daño en la pérdida de la oportunidad			
76.	Planteamiento del problema	157		
77.	Conclusión	160		
	Parte Tercera			
L	A JURISPRUDENCIA COLOMBIANA Y LA PÉRDI	ĺDΑ		
	DE LA OPORTUNIDAD EN MATERIA MÉDICA			
78.	Caos conceptual			
79.	Sentencia del Consejo de Estado del 05 de abril de 2017	162		
80.	Comentario	168		
81.	Comentario	170		
82.	Opinión del consejero Enrique Gil Botero	173		
83.	Comentario	175		
84.	Comentario	176		
85.	Viraje en la posición de Gil Botero	176		
86.	Comentario	177		
87.	Comentario	178		
88.	Comentario	179		
89.	Comentario	182		

90.	Nueva posicion del Consejo de Estado	. 183
91.	Comentario	. 185
92.	Comentario	. 189
93.	Elementos de la pérdida de una oportunidad en materia médica, según el fallo del 5 de abril de 2017	. 196
94.	Falta de certeza o aleatoriedad del resultado esperado	. 196
95.	Comentarios	. 197
96.	Pérdida definitiva de la oportunidad	. 203
97.	Comentario	. 203
98.	Comentario	. 205
99.	Comentario	. 207
100.	Comentario	. 209
101.	La imputación del daño	.210
102.	Análisis del caso concreto	. 211
103.	Análisis del primer elemento del daño de pérdida de oportunidad	. 211
104.	Comentario	. 212
105.	Comentario	. 216
106.	Comentario	. 223
107.	Segundo requisito de la pérdida de la oportunidad	. 224
108.	Comentario	. 227
109.	Comentario	. 228
110.	Comentario	. 232
111.	Comentario	. 234
112.	Comentario	. 237
113.	Tercer elemento de la pérdida de la oportunidad	. 239
114.	Comentario	. 240
115.	Comentario	. 242
116.	Comentario	. 245
117.	Imputación del daño de pérdida de oportunidad	. 245
118.	Comentario	. 245
119.	Comentario	. 246

120. Comentario	249	
121. Conclusión	249	
Conclusión Final		
122. Caos e incoherencias conceptuales	251	
Referencias Bibliográficas	253	
Bibliografía Sumaria	255	

PRESENTACIÓN

Antes de entrar a la presentación del contenido de este libro, creo necesario advertir al público de una situación inesperada que obligó a sacar del mercado una primera edición, de la cual solo circularon unos veinte ejemplares.

Esa anomalía se debió a lo siguiente: aunque un primer borrador estuvo en mi computador unos veinte años, tiempo durante el cual incluí, eliminé o cambié, de cuando en cuando, algunas de las primeras ideas, cada que mis otras obligaciones me dejaban un momento libre, lo cierto es que, muchas veces, me sentí impotente para enhebrar la cadena de argumentos necesarios para demostrar mi convicción meramente intuitiva de que la teoría de la pérdida de la oportunidad en la responsabilidad civil médica, estaba montada en una falacia.

Esa orfandad de argumentos se debió a que la casi totalidad de autores, y la totalidad de sentencias nacionales y extranjeras que logré consultar, aceptan, sin más argumentos, que cuando en un proceso judicial se presenta incertidumbre causal entre la culpa del médico y la no curación del paciente, es plausible concluir que el galeno le hizo perder al paciente la oportunidad que éste tenía de recuperar su estado de salud; sin embargo, yo sentía que esa oportunidad y su pérdida no existían pese a mi incapacidad para demostrarlo, pues mi escasa formación filosófica sobre la causalidad se había menguado.

En ese momento, ya había tomado la decisión de no escribir más libros sobre asuntos de derecho, pero me atormentaba la frustración de no ser capaz de probar mi convicción o mi error sobre la existencia de la pérdida de la oportunidad en materia médica. De repente, tomé la decisión de cerrar mi actividad autoral consagrándome exclusivamen-

te al estudio de este problema que me ha agobiado durante tantos años, paralelamente con otros ensayos menos complicados, amén de mi ejercicio profesional.

Fue así como decidí hacer una investigación lo más profunda posible, sobre la teoría general de la pérdida de la oportunidad en el derecho civil, pues lo lógico es que esos principios generales, también son exigibles en la pérdida de la oportunidad en la responsabilidad civil médica, si esta quiere sostenerse. Sobre todo, porque ni los autores ni los tribunales analizan con profundidad el problema de la teoría general de la pérdida de la oportunidad. Sólo lo mencionan casi que anecdóticamente, plantean un ejemplo evidente, y siguen su camino.

Casualmente, hace unos cuatro años, cayó a mis manos una reciente sentencia del Consejo de Estado, en la que la Corporación, consciente de las contradicciones, incoherencias y caos de la doctrina y la jurisprudencia relacionada con el tema, pretendía poner orden en casa, para lo cual hizo un recuento comentado de los últimos años de jurisprudencia en el cual todos los fallos aceptaban la doctrina dominante, pero con el agravante de que cada nueva sentencia, atacaba la fundamentación de las decisiones anteriores, con lo cual, el problema se acrecentaba cada día más. Y, para agravar las cosas, todos los fallos, sin excepción, afirmaban que la pérdida de la oportunidad de curación del paciente nacía cuando era imposible probar en el proceso, que la culpa del médico había sido la causa de la no curación del enfermo.

De repente, al leer un considerando del fallo que me sirvió de base para tratar de resolver el nudo de mi desacuerdo, advertí que, de pronto, ese fallo y todos los demás, equivocadamente, identificaban los conceptos de incertidumbre y de aleatoriedad, lo que les facilitaba la falacia de la pérdida de la oportunidad cuando no había certidumbre causal entre la culpa médica y la no curación del enfermo. Desde ese momento me dediqué al estudio de la aleatoriedad, el determinismo y la incertidumbre en las cadenas causales de los macroorganismos (no cuánticas), convencido de que allí estaba la solución.

Falto de literatura, me valí de los yerros de la doctrina, de la jurisprudencia y de mis escasos conocimientos sobre la filosofía de la causalidad y de su aplicación en la responsabilidad civil. En determinados momentos, creía haber hallado la punta del ovillo y me sentaba a escribir, de nuevo, las primeras páginas del libro en las que se encontraba la esencia del problema y de su solución.

Con todo, después de escribir muchas páginas, me detenía a leerlas y cuál no sería mi desazón cuando advertía que estaba plagado de contradicciones insalvables. Como decía el maestro José Luis López: "Veía los ángulos, pero no veía el triángulo". Hasta que un día, reescribiendo los principios de la causalidad física y su diferencia con la física cuántica, comprendí que el organismo humano es una cadena infinita de causas y efectos determinados y no aleatorios; y que, en consecuencia, una enfermedad en evolución, es una cadena casual determinada y no aleatoria; y que, por lo tanto, si hay culpa del médico y el paciente no se cura, solo existe uno de estos dos efectos excluyentes entre sí: o bien, el paciente no se cura debido a la culpa del médico, y, entonces, este responde por la totalidad de los daños, pues mató al paciente, en forma culposa; o bien, se prueba que, aunque hubo culpa del médico, pero éste prueba que, con o sin esa culpa, la enfermedad en evolución era de tal calado, que, con o sin culpa del médico, el daño final era inatajable.

Pero el problema de la oportunidad perdida surge cuando no se puede saber si esa culpa del médico tuvo incidencia causal en la no curación del enfermo. En mi sentir, no por esa incertidumbre causal, podemos hablar de pérdida de una oportunidad de curación, ya que, esa cadena causal no era aleatoria, y esa aleatoriedad es de la esencia de la oportunidad. Solo había incertidumbre causal.

Comprendido el problema, durante dos años más o menos, escribí y corregí un texto que creía definitivo, pues ya tenía claro que la aleatoriedad es diferente de la incertidumbre causal; y que, sin aleatoriedad, los efectos de una enfermedad en evolución no generan oportunida-

des que se puedan perder, con lo cual, mi tesis aparecería demostrada. Pero en vano. Juro que, releí más de diez veces dicho borrador y al realizar algunas adiciones o correcciones, tenía que volver sobre toda la obra para evitar incoherencias.

Hace unos seis meses, pensé que la obra estaba lista, pese a que no descartaba que, en un trabajo tan abstracto e inasible como este, casi siempre, se incurre en errores insalvables. Antes de poner el libro en circulación, me entregaron un ejemplar para darme el gusto de tener entre mis manos una obra de tantos años y angustias; de repente, al llegar al bendito problema de la causalidad física y la aleatoriedad, me di cuenta de que había puesto una idea equivocada y sobre dicha idea había construido buena parte de la obra. El daño era irreparable. Fue necesario detener la circulación de la obra abortada. Y vuelva y empiece a corregir la equivocación genética y las consecuencias surgidas de la misma.

Ya corregida la obra, entendí que su perfección era imposible y entregué al editor el borrador de la misma. Es el libro que usted tiene entre sus manos. Admito que, con seguridad, quienes lo lean con detenimiento, hallarán contradicciones y errores. Pero no me importa. Aunque me sentiría contento si, un día, la idea central que defiendo es aceptada por algunos autores y tribunales, la verdad es que mi retribución sería más que suficiente si ella sirve como primer argumento, así sea equivocado, para un debate serio y racional, que hasta la fecha es inexistente. La teoría dominante es falaz y prueba de ello es que después de cincuenta años de vigencia, tanto autores como jueces, aunque aceptan la solución dominante, son incapaces de proponer una explicación racional que demuestre que la simple incertidumbre causal es prueba de la aleatoriedad de una enfermedad en evolución.

Y es allí donde se encuentra el fundamento central de la discusión.

En Medellín, el 18 de octubre de 2024

DESARROLLO

Lo aleatorio es incierto, pero no todo lo incierto es aleatorio

INTRODUCCIÓN

1. Presentación del problema

Hoy, pacíficamente, se admite por la doctrina y la jurisprudencia que en la responsabilidad médica se aplica la doctrina de la pérdida de una oportunidad de curación cuando el paciente sufre un daño durante el acto médico y no se puede saber si la conducta culposa del médico fue la causa de dicho daño. Sin embargo, lo digo con sinceridad, me atreveré a nadar contra la corriente de la posición dominante, pues considero que la pérdida de una oportunidad en materia médica es un falso problema. Ojalá encuentre interlocutores que expongan argumentos conceptuales y no ideológicos y emocionales, con el fin de mantener mi posición o, simplemente, de recogerla explicando por qué estaba equivocado. Solo con ese mecanismo de la argumentación, aplicado a todas las discusiones doctrinales y jurisprudenciales, arribaremos a una correcta teoría sobre la pérdida de una oportunidad en la responsabilidad civil médica.

Aunque a lo largo de esta exposición se irá perfilando mi opinión al respecto, lo cierto es que ninguna de las dos posiciones ha esgrimido argumentos suficientemente racionales y demostrables para aceptar o rechazar la una o la otra. Así pues, me propongo analizar la pérdida de la oportunidad en general a partir del estudio del desarrollo de las cadenas causales y de los efectos aleatorios o deterministas de estas en los fenómenos de la naturaleza. Esa será la esencia de mi discurso.

Nota: advierto al lector que, en innumerables oportunidades repetiré mis argumentos centrales y sus consecuencias. Sé que parece innecesario y antipedagógico. Empero, confieso que, a lo largo de mi ejercicio profesional y académico, he llegado a la conclusión de que un gran argumento, leído de largo, puede perderse y olvidarse en la manigua del texto entero. Por ello, si a menudo repito esa idea esencial, el lector la irá interiorizando y, al final, tendrá claro el problema debatido y mi posición sobre el mismo, y asumirá su propio punto de vista.

Por otro lado, sin que defienda la conducta de médicos negligentes, inescrupulosos o imperitos que deben ser condenados cuando causan daño por su culpa, también me abruma que un problema que está costando tanto dinero y causando tanto daño al cuerpo médico en general y a médicos que son condenados porque no se sabe si ellos causaron el daño al paciente, nadie se haya detenido a mirar las cosas, desde un análisis simple de las leyes de la causalidad, del determinismo, y de la aleatoriedad y su confusión con la incertidumbre.

Es allí donde se hallan los argumentos necesarios para resolver esta cuestión. Aunque para un físico o un matemático esta demostración es simple, para un jurista no lo es tanto. Por este motivo pretendo abordar, con ejemplos, los requisitos para que, en la responsabilidad civil en general, se presente la pérdida de una oportunidad y su correspondiente indemnización y la tasación del perjuicio. Con esa explicación podremos penetrar en el campo de la responsabilidad médica, que constituye el objetivo de este ensayo.

Las preguntas son pues las siguientes: *i)* ¿Existe realmente una oportunidad de curación durante el acto médico? O, *ii)* ¿el paciente, necesariamente, se curaría con un acto diligente del galeno o aun, con ese acto diligente, el paciente de todas formas no se curaría?

Las preguntas son pertinentes para nuestro estudio pues, sin que se pruebe la existencia real de una oportunidad de curación, todo lo demás que se diga queda en el aire, ya que falta el elemento esencial para la discusión. En efecto, sin que exista una oportunidad de curación, la pérdida de la misma es imposible, pues lo que no existe nunca se perderá. Veamos entonces si esa oportunidad realmente existe.

Son más de 200 páginas las que he escrito para tratar de demostrar mi punto de vista. Advierto que el 99 % de los lectores no estará de acuerdo conmigo, pero eso no me preocupa. Dejaré a su disposición este ensayo y, poco a poco, irán reflexionando sobre los argumentos en favor de una u otra solución. No me lamento porque estén en desacuerdo. Lo que me interesa es plantear el problema con una ambición de rigurosidad, con la seriedad que el tema requiere. Lo que no significa que, definitivamente, yo tenga la razón.

2. PLAN

Inicialmente, analizaré la teoría general de la pérdida de la oportunidad, deteniéndome, sobre todo, en los requisitos esenciales para que dicha pérdida se presente (PARTE PRIMERA); luego abordaré la pérdida de la oportunidad en la responsabilidad médica (PARTE SEGUNDA); finalmente, analizaré algunas de las últimas jurisprudencias del Consejo de Estado en las que la Corporación admite y explica cuándo se presenta la pérdida de la oportunidad en los servicios de salud (PARTE TERCERA).